

FEDERACION ECUESTRE DE COSTA RICA

REGLAMENTO DE SALTO 2024

Este Reglamento entrará a regir a partir del 24 de Enero del 2024 y su texto prevalecerá sobre cualquier otro Reglamento de Salto, edición o documento oficial relacionado con éste, anteriormente publicado.

Este Reglamento no puede cubrir todas las eventualidades; en cualquier caso no previsto en el mismo o en caso de alguna circunstancia excepcional, será deber de la Junta Directiva de la Federación Ecuestre de Costa Rica (FECR) tomar decisiones al respecto con el más alto espíritu deportivo y apegándose lo más posible a la intención de este Reglamento.

En lo no estipulado o no previsto en este Reglamento de Salto se recurrirá supletoriamente a lo establecido en el Reglamento General y específicos, publicados por la Federación Ecuestre Internacional ("FEI") vigente.

I. DEFINICIONES

Tiempo acordado: Tiempo calculado entre la distancia del recorrido de la pista y la cadencia.

Tiempo Ideal: es el tiempo que establece el Jurado y/o Diseñador de Pista y se calcula de acuerdo a la distancia, condiciones del terreno y cadencia; éste será publicado. El tiempo acordado será calculado a 325 mts/min y el tiempo ideal a 350 mts/min y no podrá ser modificado una vez que comience la prueba.

Tiempos Idénticos: el binomio que realice dos recorridos tratando de hacer el mismo tiempo en ambos recorridos.

II. UNIFORMESYACCESORIOS

2.1. El uniforme obligatorio para todas las competencias de salto consta de:

- a. Breeches blancos o beige
- b. Camisa con puños y cuello blanco, cuellos cerrados y faldas por dentro
- c. Saco de cualquier color
- d. Casco con tres puntos de seguridad
- e. Botas negras o botas de paddock con chaps
- f. Corbata blanca para los hombres
- g. Cinturón

2.2. Los jinetes deben participar con el uniforme adecuado, en buen estado y limpio.

2.3. El uso de la fusta está autorizado hasta un largo máximo de 0.75 mts. Fustas de mayor longitud sólo pueden ser utilizadas para trabajo de plano.

III. CONCURSOS

3.1 Un caballo únicamente podrá competir en un mismo día un máximo de 3 veces si todas las categorías en las que compite son inferiores a 0.90 m. inclusive y, un máximo de 2 veces en categorías mayores, por día.

3.2 En todas las categorías los caballos podrán ser montados y saltados por otra persona en el paddock, con excepción de aquellas categorías que están prohibidas en el reglamento FEI.

3.3 Requisitos para Competencia

Éstas regirán de acuerdo a las especificadas en el Tabla No. 1.

3.4. . Será responsabilidad de la F.E.C.R. organizar la Copa Federación, las FEI Challenges de Salto y la FEI Childrens Classics. La FEI premiará con trofeos al Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar individual de cada categoría. Podrán participar en ellas los jinetes afiliados a la FEI a través de su Asociación. También podrán hacerlo los jinetes extranjeros invitados, quienes solamente podrán competir por las pruebas y no por la Copa Federación. Las inscripciones de la Copa Federación serán para la FEI y su valor será determinado por la misma.

IV. RANKING

4.1 Puntuación para el Ranking Nacional

Para éstos efectos cada día de concurso suma puntos por separado.

1er lugar – 15 puntos

2º lugar - 12 puntos

3er lugar - 10 puntos

4º lugar - 8 puntos

5º lugar - 7 puntos

6º lugar - 6 puntos

7º lugar - 5 puntos

8º lugar - 4 puntos

9º lugar - 3 puntos

10 lugar - 2 puntos

11º lugar o más 1 punto

Eliminación no recibe puntos

4.2 Al final del año la Junta Directiva de la FECR premiará a los tres primeros lugares por categoría del ranking que hayan completado (obteniendo puntos) al menos en el 50% de los recorridos en cada categoría que participaron.

En caso de empate, se premiará a los binomios que estén empatados. La Copa Federación cuenta para éste puntaje.

4.3 Para ser premiado en la Copa Federación con el trofeo del acumulado, el binomio deberá haber terminado, al menos, dos recorridos de su categoría.

VI. DELEGADO TÉCNICO

Cada Comité Organizador deberá nombrar un Delegado Técnico por concurso cuyo nombre deberá ser publicado en las bases de cada concurso. Este debe estar presente durante la reunión técnica y durante todo el concurso.

6.1. Funciones:

- a. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos de la FECR y la FEI.
- b. Recibir, antes del reconocimiento de la pista por los competidores, la pista correspondiente y modificar los obstáculos y recorridos que a su juicio considere anti técnicos o antideportivos en conjunto con el Diseñador y Presidente de Jurado.
- c. Comunicar al Presidente de Jurado, antes de iniciar una prueba o durante su desarrollo si se incumplen los Reglamentos, las Bases Técnicas del concurso, o no se acatan las modificaciones que él ordenó, con el fin de cancelarla o suspenderla.
- d. Vigilar el cumplimiento de los horarios.
- e. Exigir al Diseñador de Pista, la entrega de los croquis de la misma al Presidente del Jurado, antes del reconocimiento de la pista por los competidores, incluyendo la información sobre los obstáculos de los desempates programados y verificar su colocación en los sitios de fácil acceso a los participantes (paddock, etc.).
- h. Rendir informe sobre el concurso a la Junta Directiva de la FECR, en caso de presentarse alguna controversia.
- i. Rendir informe al Comité Organizador del Concurso

TABLA NO. 1
REQUISITOS PARA COMPETENCIAS

Dimensión min. de pista	20 X 60
Dimensión min.de paddock	20 X 40
Pista de precalentamiento	Obligatorio
Copas de seguridad	Obligatorio
Liverpool	Obligatorio
Ría	No Obligatorio
Peso de barras	20 kg máx.
Amarraderos	20 caballos
Embarcadero	Obligatorio
Caseta de Jurado	Obligatorio
Reloj Electrónico	Obligatorio
Equipo de Sonido	Obligatorio
Parqueo	Mínimo 40 carros
Médico	Obligatorio
Herrero	Obligatorio
Diseñador	Mínimo 1* FEI (A)
Jurado	1 FEI y 1 Nacional o 1 Asistente
Steward	1 FEI o 1 Nacional
Delegado Técnico	Oficial mínimo 1* FEI Salto
Ambulancia	Obligatorio
Premiación en efectivo	Discreción del Comité Org.
Servicio de Soda	Obligatorio
Monto de la inscripción	Discreción del Comité Organizador

(A) En casos excepcionales, la Junta Directiva de la FECR podrá aprobar un diseñador no activo en la lista FEI, en tanto, el mismo haya estado activo en los últimos 5 años con un nivel mínimo de 3 estrellas.

TABLA No. 2
CATEGORIAS DEL RANKING NACIONAL DE SALTO

Categoría	Edad	Altura	Velocidad	Tipo de Prueba	Restricciones	Observaciones
Preinfantil A	10-12 años	0.90 m	Sin restriccion	Sin restriccion	Sin rías, ni foso ni Liverpool	Se acepta martingala fija
Pre Infantil B	7-12años	0.80 m	350mts/min	2 fases normal o desempate incorporado.	Sin rías, ni foso ni Liverpool	Se acepta martingala fija
Infantil A	12-14 años	1.10 mts	Sin restricciones	Sin restricciones	Sin rias ni fosos	
Infantil B	10-14 años	1.00 mts	Sin restricciones	Sin restricciones	Sin rias ni foso	
Juvenil A	14-18 años	1.30 mts	Sin restricciones	Sin restricciones	Sin restricciones	
Juvenil B	14-18 años	1.20mts	Sin restricciones	Sin restricciones	Sin restricciones	
Verticales Menores	Hasta 12 años.	0.60 m.	Tiempo Acordado 325 m./m. Tiempo Ideal 350 m/m	Tiempo ideal.	Sin combinaciones, ni ría, ni foso, ni Liverpool	Se acepta martingala fija y riendas auxiliares
Verticales Mayores	De 13 años en adelante	0.60 m.	Tiempo Acordado 325 m./m. Tiempo Ideal 350 m/m	Tiempo ideal.	Sin combinaciones, ni ría, ni foso, ni Liverpool	Se acepta martingala fija y riendas auxiliares
0.70mts Menores	Hasta 12 años.	0.70 m.	Tiempo Acordado 325 m./m. Tiempo Ideal 350 m/m	Tiempo ideal, pistas idénticas o desempate o 2 fases a tiempo ideal.	Sin combinaciones y se permiten oxers	Se acepta martingala fija
0.70mts Mayores	De 13 años en adelante.	0.70 m.	Tiempo Acordado 325 m./m. Tiempo Ideal 350 m/m	Tiempo ideal, pistas idénticas o desempate o 2 fases a tiempo ideal.	Sin combinaciones y se permiten oxers	Se acepta martingala fija
0.80 m Amplia	Abierta	0.80 m.	350 mts/min	2 fases normal o desempate incorporado.	Una combinación doble, Sin ría, ni foso ni Liverpool	Se acepta martingala fija
0.90 m. Amplia	Abierta	0.90 m.	350 m./min	Sin restricciones	1 o 2 combinaciones dobles. Sin ría ni foso ni Liverpool	Se acepta martingala fija
1.00 m. Amplia	Abierta	1.00 m.	350 m./min	Sin restricciones	Sin restricciones	Se acepta martingala fija
1.10 m. Amplia	Abierta	1.10 m.	350 m./min	Sin restricciones	Sin restricciones	Se acepta martingala fija
1.20 m Amplia	Abierta	1.20 m.	350 m./min	Sin restricciones	Sin restricciones	No se acepta martingala fija
1.30 m Amplia	Abierta	1.30mts	Libre	Sin restricciones	Sin restricciones	No se acepta martingala fija
1.35 m	Sin restricciones	1.35 m	Libre	Sin restricciones	Sin restricciones	No se acepta martingala fija
1.40 m	Sin restricciones	1.40 m	Libre	Sin restricciones	Sin restricciones	No se acepta martingala fija
1.45 m	Sin restricciones	1.45 m	Libre	Sin restricciones	Sin restricciones	No se acepta martingala fija
1.50 m	Sin Restricciones	1.50 m	Libre	Sin Restricciones	Sin restricciones	No se acepta martingala fija

En las categorías donde existan A y B (Preinfantil, Infantil y Juvenil), en caso de llegar una invitación internacional, tendrá prioridad la categoría A.

Año Calendario es desde el principio (01 de enero) del año en que cumple años, hasta el fin de año (31 de diciembre) en que cumple años.

El Comité Organizador queda libre de convocar el programa utilizando las categorías para jinetes y caballos autorizadas por la FECR.

El Comité Organizador deberá convocar todas las categorías un mínimo de 2 días y podrá incluir otras categorías además de las autorizadas o realizar campeonatos de dos o tres días en algunas o todas las categorías a su discreción.

En caso de campeonato en una categoría se utilizará el sistema de N+1 (N=número de participantes del primer día) o por faltas para la puntuación general, si la categoría incluyera en el campeonato una tabla C la puntuación general será por faltas acumuladas.

Todos aquellos jinetes profesionales, mayores de edad, que hayan saltado a partir de 1.20mts el año anterior, no podrán competir puntuando en pruebas hasta 1.00mt, salvo que salten con un caballo de 1er o 2do año de competencia

Aquellos jinetes que compitan solos en su categoría y obtengan 12 faltas o más recibirán el segundo lugar con su equivalente de puntos y si obtienen 24 o más faltas no recibirá puntos.

Este Reglamento fue aprobado el día 24 de Enero del 2024 en Asamblea Extraordinaria de Reglamentos de la Federación Ecuestre de Costa Rica.